

## **ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE SESION EXTRAORDINARIA 24/11/2022**

A las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- SINDICO MUNICIPAL:** - Solicita al concejo municipal que se le brinde audiencia a la Directiva ADEMIS, el cual ha solicitado el espacio para tratar el tema referente a las Donaciones de Zona Verde y un Area Social. **7.-** Varios y Acuerdos; seguidamente, se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Interina de Cuentas Corrientes, formalizar los Convenios de Pago por seis cuotas, doce cuotas, quince cuotas hasta un máximo de dieciocho cuotas, teniendo en cuenta la cantidad adeudada a la municipalidad y de la capacidad económica que tenga el contribuyente. Dichos planes de pago quedaran de forma permanente y no solo en época de dispensa de multa e interés. Por lo cual cualquier acuerdo o decreto que contrarié el presente acuerdo queda sin efecto, prevaleciendo este acuerdo. **II)** Instrúyase al Jefe Interina de Cuentas Corrientes, al

Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Párroco de la Parroquia San José; padre Abel Enrique Martínez Alvarado, en el cual solicita una colaboración para compra de trofeos, ya como comunidad realizaran la final del torneo de Fútbol en la categoría Papi de 40, que se lleva a cabo en la parroquia. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la Parroquia San José para compra de trofeos, ya como comunidad realizaran la final del torneo de Fútbol en la categoría Papi de 40, que se lleva a cabo en la parroquia. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **ABEL ENRIQUE MARTÍNEZ ALVARADO**, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Presbítero José Antonio Sibrían Morales; Parroquia Santa María Niña; en la que solicita ayuda económica ya que celebraran la época de las fiestas navideñas el día diecisiete de diciembre del presente año, para lo cual se hará una cena bailable para llevar alegría a la comunidad y a la vez también recaudar fondos para las distintas obras de infraestructura de diferentes salones de la parroquia. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)**, en concepto de ayuda económica ya que celebraran la época de las fiestas navideñas el día diecisiete de diciembre del presente año, para lo cual se hará una cena bailable para

llevar alegría a la comunidad y a la vez también recaudar fondos para las distintas obras de infraestructura de diferentes salones de la parroquia. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado Francisco Javier López XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **JOSÉ ANTONIO SIBRIÁN MORALES**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Representante del Club de Judo, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual solicita apoyo con el patrocinio para el pago del transporte para viajar a la ciudad de Quetzaltenango Guatemala, para participar con una delegación de atletas de las colonias Santa Teresa, Santa Gertrudis y Casco Urbano de este municipio y así competir en la Copa Internacional Juanito García, Xela 2022. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, en concepto de ayuda económica para el pago del transporte para viajar a la ciudad de Quetzaltenango Guatemala, para participar con una delegación de atletas de las colonias Santa Teresa, Santa Gertrudis y Casco Urbano de este municipio y así competir en la Copa Internacional Juanito García, Xela 2022. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a

consideración la erogación y liberación de fondos del tercer desembolso por la cantidad de: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$21,480.00), disponibles en la cuenta bancaria 031510039842 a nombre de: “Alcaldía Municipal de San Martín”, en el Banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades establecidas en el convenio “Protección de niñas, niños y adolescentes contra todas las formas de violencia en el municipio de San Martín”. Dichos fondos incluyen el pago de becas estudiantiles correspondiente a los meses de diciembre del dos mil veintidós a febrero del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$21,480.00)**, disponibles en la cuenta bancaria **031510039842** a nombre de: “Alcaldía Municipal de San Martín”, en el Banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades del primer trimestre establecidas en el proyecto “**Protección de niñas, niños y adolescentes contra todas las formas de violencia en el municipio de San Martín**”, así como una reforma extraordinaria de la misma para justificar el ingreso de los fondos mencionados. Dichos fondos incluyen el pago de becas estudiantiles correspondiente a los meses de diciembre del dos mil veintidós a febrero del dos mil veintitrés. Aplicando a las cifras presupuestarias **54101, 54103, 54104, 54105, 54107, 54111, 54113, 54113, 54118, 54199, 54313, 54399, 54599, 56305, 61101, 61102, 61199, 61603, 61699** de la línea **70** del presupuesto municipal vigente **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Cooperación Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para adquirir al Contado ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
200,000	Tiquete de servicios sanitarios \$0.15	\$0.0150	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,000.00</b>

**Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar adquirir al CONTADO ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

Cantidad	Especies	P. Unitario	Subtotal
200,000	Tiquete de servicios sanitarios \$0.15	\$0.0150	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,000.00</b>

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita el cierre de cuenta #100-200-701239-6 denominada “ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DESALOJO DE PODA”, ya que los vehículos ya fueron adquiridos por la municipalidad y no existen compromisos de pagos pendientes. Así mismo solicita autorización para traslado de fondos por un monto de: dieciséis mil novecientos dieciocho dólares con cincuenta y nueve centavos de los estados unidos de américa (\$16,918.59), correspondientes al saldo de la cuenta mencionada. Los fondos serán trasladados a la cuenta #100-200-701194-2 denominada FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el cierre de cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX denominada “**ADQUISICION DE VEHICULOS PARA DESALOJO DE PODA**”, ya que los vehículos ya fueron adquiridos por la municipalidad y no existen compromisos de pagos pendientes. **II)** Así mismo se le autoriza el traslado de fondos por un monto de: **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,918.59)**, correspondientes al saldo de la cuenta mencionada. Los fondos serán trasladados a la cuenta - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX denominada **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.** **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables,

realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,361.74)**, para el pago de Factura N° 02735 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de noviembre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,361.74)**, para el pago de Factura N° 02735 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de noviembre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita que de conformidad con Art. 85 y 160 de la LACAP, se delegue al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para el inicio del proceso sancionatorio en contra de la empresa: **“LA NUEVA GENERACION S.A DE C.V”**, en vista de informe emitido por el administrador del contrato, por medio del cual manifiesta que existe atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de dicha empresa, en la ejecución de la

CONSULTORIA CONTABLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar dar **inicio del proceso sancionatorio** solicitado el ocho de julio del dos mil veintidós, referente al proyecto: en contra de la empresa: “**LA NUEVA GENERACION S.A DE C.V**”, en vista de informe emitido por el administrador del contrato, por medio del cual manifiesta que existe atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de dicha empresa, en la ejecución de la “**CONSULTORIA CONTABLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**”. **II)** Se delega al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que dé inicio con el proceso sancionatorio en contra de la empresa “**LA NUEVA GENERACION S.A DE C.V**”, por lo establecido anteriormente, así mismo deberá realizar las diligencias necesarias, conforme al artículo 85 y 160 de la LACAP. **III)** Instrúyase al Gerente General, a la Jefe de UACI, al Jefe de la Unidad Jurídica, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Delegado Contravencional Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a valoración el otorgamiento del comodato a la empresa SANCHEZ NOVOA INGENIEROS S.A DE C.V, de la pasarela ubicadas en kilometro 17 ½ Carretera Panamericana (pasarela de fosalud) la cual será por un plazo de **cinco años** contados a partir del otorgamiento del mismo, en tal sentido consistirá en la aplicación de pintura anticorrosiva y base del color designado por la municipalidad, instalación de dos lámparas LED en ambos extremos, mantenimiento correctivo anual de pintura y cambio de electro malla dañada, pintura de postes de pasarela cabe aclarar que dicha pasarela se encuentra libre sin ser otorgada a ninguna empresa, así mismo solicita que se autorice al Alcalde Municipal para la firma de los comodatos correspondientes por las pasarelas antes mencionadas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el otorgamiento del comodato a la empresa **SANCHEZ NOVOA INGENIEROS S.A DE C.V**, de la pasarela ubicada en kilómetro 17 ½ Carretera Panamericana (pasarela de fosalud), la cual será por un plazo de **CINCO AÑOS**

contados a partir del otorgamiento del mismo, en tal sentido consistirá en la aplicación de pintura anticorrosiva y base del color designado por la municipalidad, instalación de dos lámparas LED en ambos extremos, mantenimiento correctivo anual de pintura y cambio de electro malla dañada, pintura de postes de pasarela. **II)** Se autorice al Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, para la firma del comodato correspondiente. Cabe recalcar que de no cumplir las cláusulas establecidas en el comodato este quedará sin efecto y será revocado por el no cumplimiento del mismo. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Delegado Contravencional, al Jefe de la Unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Delegado Contravencional Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a valoración el otorgamiento del comodato a la empresa SANCHEZ NOVOA INGENIEROS S.A DE C.V, de la Pasarela ubicada en carretera panamericana CA1, Cantón la Palma, frente a centro comercial El Encuentro, la cual será por un plazo de **diez años** contados a partir del otorgamiento del mismo, en tal sentido consistirá en la aplicación de pintura anticorrosiva y base del color designado por la municipalidad, instalación de dos lámparas LED en ambos extremos, mantenimiento correctivo y anual de pintura y cambio de electro malla dañada, pintura de postes de pasarela, cabe aclarar que dicha pasarela se encuentra libre sin ser otorgada a ninguna empresa, así mismo solicita que se autorice al Alcalde Municipal para la firma de los comodatos correspondientes por las pasarelas antes mencionadas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el otorgamiento del comodato a la empresa **SANCHEZ NOVOA INGENIEROS S.A DE C.V,** de Pasarela ubicada en carretera panamericana CA1, Cantón la Palma, frente a centro comercial El Encuentro, la cual será por un plazo de **DIEZ AÑOS** contados a partir del otorgamiento del mismo, en tal sentido consistirá en la aplicación de pintura anticorrosiva y base del color designado por la municipalidad, instalación de dos lámparas LED en ambos extremos, mantenimiento correctivo anual de pintura y cambio de electro malla dañada, pintura de postes de pasarela. **II)** Se autorice al Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, para la firma del comodato

correspondiente. Cabe recalcar que de no cumplir las cláusulas establecidas en el comodato este quedará sin efecto y será revocado por el no cumplimiento del mismo. **III)** Instrúyase al Gerente General, al Delegado Contravencional, al Jefe de la Unidad Jurídica y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por el Delegado Contravencional Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informo que en relación a que nos encontramos a menos de un mes de Diciembre y en años anteriores se ha otorgado la Avenida Morazán para ventas de la temporada navideña como Delegado Municipal Contravencional estoy en contra que se otorgue dicha Avenida para ventas ambulantes, ya que desde el Gobierno central se ha hecho un excelente esfuerzo por regular y erradicar las pandillas en el país y en San Martín se estaba acostumbrado a las amenazas de grupos de personas para que a la fuerza se dieran las ventas en la calle, y tomando como referencia a la Municipalidad de San Salvador quienes han hecho un trabajo arduo para recuperar calles y avenidas nosotros como Municipalidad no podemos dar un retroceso a dichos esfuerzos. Por tal motivo solicito se valore no otorgar temporada de ventas en las calles y que los vendedores se tomen las calles, lo cual causa desorden y es propicio para hurtos y robos por la acumulación de personas, es de hacer notar que también la mayoría de vendedores que son ambulantes NO son del Municipio y dejamos olvidados a los vendedores de los mercados quienes todo el año tratan de cuidar su puesto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el permiso para los comerciantes en la avenida Morazán para la temporada de las fiestas navideñas a partir del doce al treinta y uno de diciembre del presente año. **II)** Las personas que se les otorgara el permiso de venta, tienen que llenar los siguientes requisitos: **a)** Ser originarios y residentes del municipio de San Martín, **b)** Firmar una carta en la cual se comprometen a mantener el orden y la limpieza en cada puesto, **c)** Estar debidamente carnetizados y autorizado por el Delegado Contravencional Municipal, **d)** Todo comerciante que cuente con un puesto en el Mercado Municipal Tinaco, no podrá hacer uso ni contara con la autorización para poder comercializar sus ventas en la Av. Morazán. **III)** Instrúyase al Delegado Contravencional Municipal para que en coordinación

con el Administrador del Mercado Municipal y el Director de Cuerpos de Agentes Municipales (CAM) y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual somete a consideración del Consejo Municipal la contratación del Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el plazo inicial del veinticinco de noviembre del dos mil veintidós al veinticinco de febrero del dos mil veintitrés, en caso de requerirse se renovara el contrato por un plazo igual menor al inicial, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **Servicios Profesionales**, realizando las actividades de: **a)** Elaboración de Plan de Trabajo como propuesta para la revisión, actualización y ejecución del proyecto, **b)** medición de parámetros eléctricos bajo estándares de SIGET (F.P, THDI%, THDV%, etc.), **c)** Revisión de estructuras y herrajes bajo estándares de SIGET, muestreo para mediciones de red de tierra de algunos puntos de instalación de lámparas, **d)** Revisión y adecuación de bases de licitación en la parte técnica, **e)** Lo que se le designe por parte de la Municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el plazo inicial del veinticinco de noviembre del dos mil veintidós al veinticinco de febrero del dos mil veintitrés, en caso de requerirse se renovara el contrato por un plazo igual menor al inicial, la contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de prestación de **Servicios Profesionales**, realizando las actividades de: **a)** Elaboración de Plan de Trabajo como propuesta para la revisión, actualización y ejecución del proyecto, **b)** medición de parámetros eléctricos bajo estándares de SIGET (F.P, THDI%, THDV%, etc.), **c)** Revisión de estructuras y herrajes bajo estándares de SIGET, muestreo para mediciones de red de tierra de algunos puntos de instalación de lámparas, **d)** Revisión y adecuación de bases de licitación en la parte técnica, **e)** Lo que se le designe por parte de la Municipalidad. Los honorarios de este servicio en su totalidad es por la cantidad de: **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00)** impuesto sobre la renta incluido, los cuales serán desglosados en tres pagos los cuales son: primer pago contra entrega de informe por la cantidad de:

**mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,500.00)**, impuesto sobre la renta incluido, fecha de pago al veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, segundo pago contra entrega de informe por la cantidad de: **mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,500.00)**, impuesto sobre la renta incluido, fecha de pago al veinticinco de enero del dos mil veintitrés y el tercer pago contra entrega de informe por la cantidad de: **mil quinientos dólares de los estados unidos de américa (\$1,500.00)**, impuesto sobre la renta incluido, fecha de pago al veinticinco de febrero del dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54599** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para que le den fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de San Martín, Considerando: que es necesario prorrogar el convenio de entendimiento entre la empresa **DELSUR S.A. DE C.V.** para que pueda seguir captando fondos del Público, del cobro de las tasas e impuestos Municipales, por un periodo de vigencia de quince años, consecutivos. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 11 y 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, al Señor Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de entendimiento entre la empresa **DELSUR S.A. DE C.V.**, para que pueda seguir captando fondos del Público, del cobro de las tasas e impuestos Municipales, por un periodo de vigencia de quince años, consecutivos. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

**NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de San Martín, Considerando: que es necesario prorrogar el convenio de entendimiento entre la empresa de **CAESS, SA DE CV.** Para

que pueda seguir captando fondos del Público, del cobro de las tasas e impuestos Municipales, por un periodo de vigencia de quince años, consecutivos. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 11 y 30 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar, al Señor Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de entendimiento entre la empresa **CAESS, SA DE CV**, para que pueda seguir captando fondos del Público, del cobro de las tasas e impuestos Municipales, por un periodo de vigencia de quince años, consecutivos. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** votando en contra el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes

**Séptima Regidora Propietaria**

**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*